



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Gerencia Sub Regional Chanka

Dirección de Abastecimientos y SS.AA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N° 0163-2024-GRA-GSRCH/SGA-D. ABAST/EAP



05 ABR. 2024

EXP 2595 HORA 10:43p

AL : LIC. HUGO MARIO CONDORI TREJO
Sub Gerente de Administración

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

REFERENCIA : Pedido de Compra N° 000254
INFORME N° 0062-2024-GRA-GSRCH-OS-EVS.
: INFORME N° 010-2024-GRA-GSRCH-JA-BEC

FECHA : Andahuaylas, 04 de abril de 2024

Es grato dirigirme a Ud., para remitir el informe de la referencia b), sustentatorio para emplear el procedimiento de selección de comparación de precio para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION PEDAGOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DE ANDAHUAYLAS DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**

Al respecto Para el empleo del procedimiento de selección Comparación de Precios el Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dice textualmente lo siguiente:



98.1 Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: (i) existen en el mercado, (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y (iii), Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación".

98.2 Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios.

98.3 El valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT.

Teniendo las indagaciones de mercado, la evaluación del estudio de mercado y la favorable determinación de las condiciones para el empleo de la comparación de precios de conformidad con el Art. 98 condiciones para el empleo de la comparación de precios del Reglamento; se determina que la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**, para el proyecto indicado en el párrafo anterior se proceda la contratación mediante el procedimiento de selección de Comparación de Precios y de detalla a continuación.

PEDIDO DE COMPRA	N° 000254-2024
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales eléctricos
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION PEDAGOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DE ANDAHUAYLAS DISTRITO DE SAN JERONIMO,



Gsrch.abastecimientos2023@gmail.com
Jr. Tupac Amaru N° 347



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo



Gerencia Sub Regional Chanka



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Gerencia Sub Regional Chanka

Dirección de Abastecimientos y SS.AA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Comparación de Precios COMPRESM-04-2024-GSRCH/OEC
VALOR ESTIMADO	S/ 76,832.00
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Suma Alzada

Por las indicaciones anteriores mediante su despacho solicito la autorización del empleo del procedimiento de selección para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION PEDAGOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DE ANDAHUAYLAS DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, Salvo mejor opinión.

Es cuanto informo y solicito a su despacho para que se tome las medidas pertinentes y trámites administrativos correspondientes.

Atentamente,


Lic. Adm. Ever Alicca Pérez
DIR. ABASTECIMIENTO Y SS.AA.



Gsrch.abastecimientos2023@gmail.com
Jr. Tupac Amaru N° 347



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo



Gerencia Sub
Regional
Chanka



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Gerencia Sub Regional Chanka

Dirección de Abastecimientos y SS.AA

035



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N° 010-2024-GRA-GSRCH-IA-BCE.

A : LIC. EVER ALLCCA PEREZ
Director de Abastecimiento y SS.AA.

DE : LIC. BEATRIZ CARDENAS ESPINOZA
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

REFERENCIA : Pedido de Compra N° 000254
INFORME N° 0062-2024-GRA-GSRCH-OS-EVS.

FECHA : Andahuaylas, 04 de abril de 2024

Es grato dirigirme a Ud., para remitir el informe de la referencia b), sustentatorio para emplear el procedimiento de selección de comparación de precio para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION PEDAGOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DE ANDAHUAYLAS DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**

Al respecto Para el empleo del procedimiento de selección Comparación de Precios el Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dice textualmente lo siguiente:

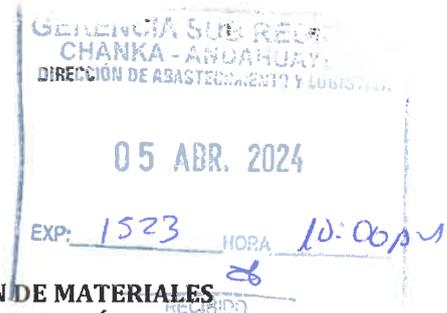
98.1 Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: (i) existen en el mercado, (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y (iii), Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación".

98.2 Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios.

98.3 El valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT.

Teniendo las indagaciones de mercado, la evaluación del estudio de mercado y la favorable determinación de las condiciones para el empleo de la comparación de precios de conformidad con el Art. 98 condiciones para el empleo de la comparación de precios del Reglamento; se determina que la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**, para el proyecto indicado en el párrafo anterior se sugiere proceder la contratación mediante el procedimiento de selección de Comparación de Precios el cual se detalla a continuación.

PEDIDO DE COMPRA	N° 000254-2024
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales eléctricos
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION PEDAGOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DE ANDAHUAYLAS DISTRITO DE SAN JERONIMO,



Gsrch.abastecimientos2023@gmail.com

Jr. Tupac Amaru N° 347



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo



Gerencia Sub Regional Chanka



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Gerencia Sub Regional Chanka

Dirección de Abastecimientos y SS.AA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Comparación de Precios COMPRE-SM-04-2024-GSRCH/OEC
VALOR ESTIMADO	S/ 76,832.00
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Suma Alzada

Por las indicaciones anteriores mediante su despacho solicito la autorización del empleo del procedimiento de selección para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION PEDAGOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DE ANDAHUAYLAS DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, Salvo mejor opinión.

Es cuanto informo y solicito a su despacho para que se tome las medidas pertinentes y trámites administrativos correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO SUB REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA
Lic. Adm. *María Cárdenas Espinoza*
JEFE DE ADQUISICIONES



Gsrch.abastecimientos2023@gmail.com
Jr. Tupac Amaru N° 347



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo



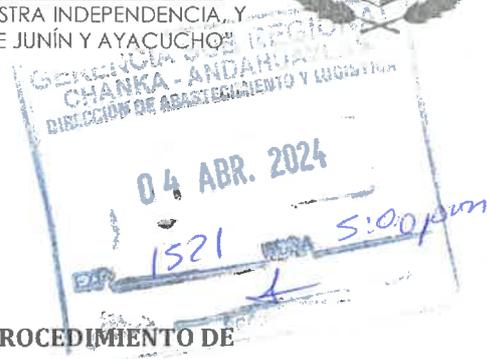
Gerencia Sub
Regional
Chanka



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Gerencia Sub Regional Chanka
Dirección de Abastecimientos y SS.AA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



INFORME N° 062-2024-GRA-GSRCH-OS-EVS.

A : LIC. BEATRIZ CARDENAS ESPINOZA
Jefe de Adquisiciones

DE : ELÍ VASQUEZ SANCHEZ
Operador SEACE

ASUNTO : INFORME SUSTENTATORIO DEL EMPLEO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

REFERENCIA : Pedido de Compra N° 000254

FECHA : Andahuaylas, 04 de abril de 2024

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir el informe de la indagación de mercado y el sustento para empleo del procedimiento de selección Comparación de Precios.

I. MARCO LEGAL DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444 – Decreto que modifica la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.

II. ANTECEDENTES

Mediante pedido de compra N° 000254 de fecha 21 de marzo del año en curso, se realizó el estudio de mercado para la para realizar las diferentes instalaciones eléctricas de la infraestructura.

III. INDAGACIÓN DE MERCADO

Mediante la solicitud de cotización de fecha 21 de marzo de 2024, la responsable de cotizaciones procedió con la realización de las indagaciones de mercado mediante la invitación a los proveedores, propuestas que fueron entregados en manera física en el buzón institucional de la entidad obtenido como respuesta de los siguientes postores:

POSTORES	RUC	OFERTA
WILFREDO ARANDIA LEGUIA	10413785117	S/ 76,832.00
INVERSIONES H&H HERMANOS S.R.L.	20612096962	S/ 77,165.00
COMTEL & HET S.A.C.	20608647962	S/ 77,215.00

Las mismas que adjuntaron la declaración jurada de cumplimiento a las especificaciones técnicas ANEXO 5, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria, consecuentemente se realizó la verificación del registro nacional de proveedores las mismas que cuenta el RNP vigente.



Gsrch.abastecimientos2023@gmail.com
Jr. Tupac Amaru N° 347



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo



Gerencia Sub Regional Chanka



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Gerencia Sub Regional Chanka

Dirección de Abastecimientos y SS.AA

032



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Ahora el precio menor de las cotizaciones asciende a **S/. 76,832.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**. El cual se toma como valor estimado de la contratación. Asimismo, está dentro del margen para utilizar el procedimiento de selección comparación de precios.

IV. SUSTENTO PARA EL EMPLEO DE COMPARACION DE PRECIOS

Se procedió según el Art. 98 condiciones para el empleo de la comparación de precios del Reglamento según la evaluación y el ANEXO 1 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a la comparación de precios. Donde se verifica que la Contratación de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS**, cumple con las condiciones para el empleo de comparación de precios

V. SUSTENTO PARA EL EMPLEO DE COMPARACION DE PRECIOS

Expuesto lo sustentatorio de conformidad al artículo 98 condiciones para el empleo de la comparación de precios del Reglamento solicito la autorización a su representada para emplear la comparación de precios para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION PEDAGOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DE ANDAHUAYLAS DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**

Es cuanto informo y solicito a su despacho para que se tome las medidas pertinentes y trámites administrativos correspondientes.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA
Mg. Eli Vasquez Sanchez
OPERADOR SEACE



Gsrch.abastecimientos2023@gmail.com
Jr. Tupac Amaru N° 347



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el progreso



Gerencia Sub
Regional
Chanka